Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 29 DIC. 2023

VISTO el Expediente MS-E-73882-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos eléctricos destinados al mantenimiento de diferentes sectores del Hospital Regional Río Grande y el Centro Asistencial Tolhuin, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que mediante Disposición D.G.A.F. N° 369/23 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 335/23–525.

Que se recibieron ofertas de las firmas ELECTROLUZ S.R.L. CUIT 30-70765742-8, CASA LUMAR S.R.L. CUIT 30-67579383-9 y BOGDANICH, MARIANO GERMAN CUIT 20-23462969-8.

Que las firmas antes mencionadas desistieron de las ofertas oportunamente presentadas en virtud de la devaluación sufrida y el contexto económico que atraviesa el país.

Que en orden 75 obra intervención del área requirente mediante la cual solicitan se realice un segundo llamado a cotización en virtud de persistir la necesidad.

Que en virtud de lo expuesto corresponde declarar fracasado el primer llamado a Contratación Directa Nº 335/23–525, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y Nº 1465, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3635/22, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios y las Resoluciones O.P.C Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 3175/23 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar fracasada la Contratación Directa Nº 335/23–525 por la adquisición de insumos eléctricos destinados al mantenimiento de diferentes sectores del Hospital Regional Río Grande y el Centro Asistencial Tolhuin, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.S.A. Nº 000878 /23.

M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dr. José Ricardo Torino
Secretario de Gestión
de Servicios Asistenciales
Ministerio de Salud
MN 83454 MN 785
MEDICO NEFROLOGO